

RESOLUCIÓN 709E/2026, de 3 de julio, de la Directora General de Medio Ambiente, por la que se autoriza un gasto de 26.000,00 € y se pone a disposición a SERVICIO DE TRABAJO, para Educación Ambiental mejora sostenibilidad. Trastoteka, autorizando la tramitación posterior de los pagos derivados de esta.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-PD01-2026-000104
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Dirección General de Medio Ambiente Servicio de Guarderío, Calidad y Educación Ambiental Guarderío de Medio Ambiente Teléfono: 848426411 Dirección: C/ González Tablas Nº 9 Sotano Correo electrónico: educacion.ambiental@navarra.es

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en su artículo 17.2.a) establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

En los Presupuestos Generales de Navarra de 2026 se contempla la partida nominativa 740008 74800 4819 456202 (E) Convenio con Geltoki. Educación Ambiental mejora sostenibilidad. Trastoteka, con un saldo de importe 26.000 €.

GELTOKI Sociedad Microcooperativa, con NIF F71345946 está constituida como una microcooperativa de trabajo asociado y de iniciativa social con el objeto de promocionar y difundir la economía solidaria, el consumo responsable y la soberanía alimentaria desde una perspectiva conforme a los principios de la economía solidaria, según Estatutos de 15 de mayo de 2020, calificados favorablemente por el Registro de Cooperativas de Navarra.

El Servicio de Guarderío, Calidad y Educación Ambiental tiene entre sus atribuciones la implementación de la Estrategia Navarra de Educación Ambiental para la Sostenibilidad-ENEAS 2030, así como su seguimiento y posible revisión. Dentro de este documento, esta acción se engloba de la siguiente manera:

- Eje 5: Comunicación, divulgación y acción ciudadana
 - o Objetivo Específico 15: Mejorar la comunicación y la información en materia de EAS y sostenibilidad.
 - Actuación 15.7: Promover acuerdos de colaboración y alianzas en material de comunicación sobre sostenibilidad y transición ecosocial con organizaciones y entidades de diferentes sectores (cultura, deporte, ocio, turismo, etc).

El Servicio de Guarderío, Calidad y Educación Ambiental considera adecuado el proyecto propuesto por GELTOKI Sociedad Microcooperativa, con NIF F71345946 para impulsar, incentivar y promover el tránsito hacia un modelo económico social y medioambientalmente sostenible, por tanto, de clara finalidad de utilidad pública y orientado hacia la Educación



Ambiental. Así mismo, las características sociales de dicha Sociedad (recogidas en sus estatutos), proporcionan un valor añadido a los objetivos indicados. Es por esta razón que se considera adecuado que la subvención sea gestionada por el Servicio de Trabajo del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, constanding informe del Director del citado Servicio que concluye que es competente para la promoción e impulso de la Economía Social en Navarra.

Por todo ello, el Servicio de Guarderío, Calidad y Educación Ambiental propone poner a disposición del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo la cantidad de 26.000 € a favor de GELTOKI Sociedad Microcooperativa para actividades propuestas por GELTOKI para la promoción de la Educación Ambiental para la Sostenibilidad en 2026, con cargo a la partida presupuestaria **740008 74800 4819 456202 (E) Convenio con Geltoki. Educación Ambiental mejora sostenibilidad. Trastoteka**, del actual presupuesto de gastos de 2026.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1. Autorizar un gasto de 26.000,00 € para Educación Ambiental mejora sostenibilidad. Trastoteka. con cargo a la siguiente partida de presupuestos de gastos.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
G/740008/4819/456202: (E) Convenio con Geltoki. Educación Ambiental mejora sostenibilidad. Trastoteka	2026	26.000,00

2. Poner la cantidad de 26.000 € a disposición del Servicio de Trabajo del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo para que proceda a la gestión indicada, así como a la recepción de la factura y reconocimiento y de la obligación y tramitación del pago.
3. Trasladar la presente resolución a Servicio de Trabajo a los efectos oportunos.
4. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación

Pamplona, 3 de julio de 2026.

la Directora General de Medio Ambiente

Ana Bretaña de la Torre

